



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

DOCUMENTO 2

ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CUERPO DOCENTE CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ÁREA DE CONOCIMIENTO Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras	
DEPARTAMENTO Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras		
PERFIL DE LA PLAZA Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento		
RESOLUCIÓN RECTORAL 04/07/2018	B.O.E. BOE-A-2018-10385	Nº DE ORDEN DE LA PLAZA 1/28/18

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE OTRA POR E\_MAIL AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospd@us.es)

Los miembros de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 abril, por la que se modifica la anterior, el artículo 8 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y el artículo 84 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, establecer los siguientes criterios de evaluación, en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

**CRITERIOS:** (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas al margen por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos)

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad
- Historial y experiencia en gestión universitaria
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Otros méritos

Sevilla, a 3 de septiembre de 2018

Presidente/a,

Fdo.: Federico Paris Carballo

Vocal/Secretario/a,

Fdo.: María Cristina Rodríguez González

Vocal primero/a,

Fdo.: José Fernández Sáez

Vocal segundo/a,

Fdo.: Vladislav Mantic Lesćin

Vocal tercero/a,

Fdo.: Regona Calvo Calzada



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DESGLOSE DE LOS CRITERIOS:

- A) Historial académico ..... 5 puntos  
 Se valorará:
  1. El historial académico
  2. Premios, becas y ayudas recibidas
  3. Cualquier otra aportación relevante en el ámbito académico
  
- B) Historial y experiencia docente ..... 25 puntos  
 Se valorará:
  1. Actividad docente
  2. Tramos de docencia
  3. Informes sobre la calidad de la actividad docente
  4. Libros de texto y publicaciones docentes
  5. Dirección de trabajos de fin de estudios
  6. Participación en Proyectos de innovación docente
  7. Premios por labor docente
  8. Otros méritos docentes relevantes
  
- C) Historial y experiencia investigadora ..... 35 puntos  
 Se valorará la calidad de la labor investigadora teniendo en cuenta originalidad, diversidad temática, creatividad y aportaciones de especial relevancia para la comunidad científica.  
 Se valorarán también:
  1. Trabajos de investigación publicados en revistas contenidas en bases de datos internacionales
  2. Otras publicaciones en revistas, libros, monografías y capítulos de libros
  3. Comunicaciones y publicaciones en actas de congresos
  4. Formación de investigadores y tesis doctorales dirigidas
  5. Dirección y gestión de proyectos de investigación
  6. Participación relevante en proyectos de investigación
  7. Premios por investigación
  8. Tramos de investigación
  9. Estancias en universidades y centros de investigación de relevancia internacional
  10. Otros méritos de investigación relevantes
  
- D) Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad ..... 10 puntos  
 Se valorará:
  1. Dirección en proyectos, convenios o contratos de I+D con empresas e instituciones
  2. Participación en proyectos, convenios y contratos de I+D con empresas e instituciones
  3. Informes y dictámenes de especial relevancia para empresas e instituciones
  4. Cursos de formación para empresas
  5. Otros méritos



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- E) Historial y experiencia en gestión universitaria..... 10 puntos  
Se valorará:
  - 1. Cargos unipersonales de gestión a nivel Universidad, Centro y Departamento
  - 2. Otros méritos
  
- F) Capacidad para la exposición y el debate ..... 3 puntos
  
- G) Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza ..... 5 puntos
  
- H) Adecuación de los proyectos docentes e investigador ..... 5 puntos  
Se valorará:
  - 1. La originalidad y el impacto esperado en la comunidad científica del proyecto propuesto
  - 2. El grado de complejidad de la materia objeto de investigación
  - 3. Las aplicaciones prácticas del proyecto propuesto y las posibilidades de transferencia tecnológica que pudieran derivarse del mismo
  
- I) Otros méritos ..... 2 puntos